



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA


Art. 1) Apruébase la donación con cargo efectuada por el Sr. MARTINEZ Jorge Daniel, y la Sra. MERITANO DE MARTINEZ Celeste Malva, en los términos del art.14 de la Ordenanza Nro. 45/92 en favor de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, formada por el sitio número NUEVE, de la Manzana número sesenta y nueve, del plano de subdivisión de la quinta letra N, del plano particular correspondiente a la parte No-Oeste del pueblo, hoy ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, constando de trece metros de frente al Nor-Oeste sobre calle Roque Saenz Peña, por cincuenta metros de fondo, igual a SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindando: al Nor-Oeste calle Roque S. Peña; al Sud-Oeste, con el sitio diez, y con parte del sitio catorce; al Sud-Este, con el sitio quince, y al Nor-Este, con los sitios cinco, seis, siete, y ocho, todos de la misma manzana.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en Dominio Nº 14570, Folio Nº 15206, Tomo Nº 61, de fecha 13.06.85.-

Art. 2) El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el donante Sr. MARTINEZ Jorge Daniel que le corresponden por su condición de adjudicatario en el Sistema Municipal de la Vivienda.-Cumplidas integralmente las obligaciones asumidas por el donante, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente a aquél, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 21.10.94, el que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.-

Art.3) COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA Nº: 20/95

FECHA DE SANCION: 19/04/95


MARIANA SONIA CALLES
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




RAUL ANTONIO PARMIGIANI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS